

SANTANDER

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 366/2008 se sigue a instancia de María Mercedes Fraga Rondo, expediente para declaración de fallecimiento de José Luis Fraga González, natural de Moreda (Asturias), vecino de Santander, de 73 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en agosto de 1960, no teniéndose de él noticias desde ese momento, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Santander, 21 de abril de 2008.—Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—28.009. y 2.ª 28-5-2008

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento número 49/2008, por auto de fecha 23 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manufacturas Comercialización y Montaje, S. L., con domicilio en Autovía Nacional 401, kilómetro. 63,30 de Olfas del Rey (Toledo) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario ABC.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 24 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—33.811.

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 155/08, por auto de 7 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercializadora de Estructuras Metálicas, S. L., con domicilio en Villaluenga de la Sagra, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villaluenga de la Sagra.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «ABC», de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 15 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—35.002.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Flora Lomo del Olmo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Vigo se hace saber que en este Juzgado y con el número 1323/2007 se sigue a instancia de Luis Prieto Calero, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Amalia Calero Sierra, nacida en Usagre, Badajoz, el día 1 de enero de 1945, vecina de Vigo, de sesenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Vigo sito en la calle Condesa Bárcena, número 2, apartamento número 10, no teniéndose de ella noticias desde el mes de noviembre de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente Edicto a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Vigo, 12 de marzo de 2008.—El Secretario.—28.327.

y 2.ª 28-5-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de acreedores n.º 202/2008-D en cuyo seno, en el día de la fecha, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad «Arrendamientos Náuticos del Sureste, Sociedad Limitada» (ANASUR) y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, abreviado.

Solicitante: «Arrendamientos Náuticos del Sureste, Sociedad Limitada» (ANASUR).

Concursada: ANASUR.

Administrador concursal: Don José Andreu Llópez, Economista, calle Rafael Altamira, 1, 03002 Alicante.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—33.524.

CASTELLÓN

Edicto

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Voluntario abreviado número 131/08, por auto de fecha 9 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Rosell Mobiliario, S. L., con domicilio en Rosell, carretera de

Rosell a la Senia, kilómetro 4,8, Pda. Las Planas y Código de Identificación Fiscal B-12496147.

Segundo.—Que el deudor Rosell Mobiliario, S. L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Mediterráneo», de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—35.001.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 23/2008 referente al deudor La Unión de Muela, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario ABC de Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 2 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—33.744.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 22/2008-BM referente al deudor Hermanos Muela García, Sociedad Limitada Unipersonal, con código de identificación fiscal B14200307 y domicilio en Córdoba, calle Caño, número 1, segundo, primera puerta, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos, lista de acreedores y escrito de evaluación de las propuestas de convenio. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario ABC de Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.